



PROSECRETARÍA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/2845

Expte. N° 2022-4-1-0002408

Montevideo, 11 AGO 2022

VISTO: la invitación para participar de la “Séptima Reunión del Grupo de Trabajo de las Américas de lucha contra el Cibercrimen para Jefes de Unidades” y de la “Jornada de Formación y un Tabletop Exercise”, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, la primera los días 12 a 14 de setiembre de 2022 y la segunda a desarrollarse los días 15 y 16 de setiembre de 2022;-----

RESULTANDO: I) que participará en el citado evento la señora Encargada del Departamento de Delitos Informáticos de la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL, Oficial Principal Magda Priscila Trindade Segui, titular de la cédula de identidad número 4.386.994-2, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 1.436 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos treinta y seis), con un abatimiento del 60 % el 16 de setiembre de 2022, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Buenos Aires- Montevideo, por el monto de U\$S 154 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y cuatro), partiendo el 11 de setiembre de

2022 y regresando el 16 de setiembre de 2022 se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2;-----

IV) que por concepto de seguro médico se abonará la suma de U\$S 30 (dólares estadounidenses treinta), lo que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.6;-----

CONSIDERANDO: que es sumamente beneficioso para la Policía Nacional la participación de la citada Oficial en el evento de mención;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Desígnase en Misión Oficial, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 11 al 16 de setiembre de 2022, a la señora Encargada del Departamento de Delitos Informáticos de la Dirección General de





PROSECRETARÍA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL, Oficial Principal Magda Priscila Trindade Segui, titular de la cédula de identidad número 4.386.994-2, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, con el fin de participar de los eventos citados en el Visto de la presente;-----

- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 1.436 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos treinta y seis), con un abatimiento del 60 % el 16 de setiembre de 2022, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala.-----
- 3º) El costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Buenos Aires-Montevideo, por el monto de U\$S 154 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y cuatro), partiendo el 11 de setiembre de 2022 y regresando el 16 de setiembre de 2022 se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2-----
- 4º) Autorízase el pago de U\$S 30 (dólares estadounidenses treinta) por concepto de seguro médico lo que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.6.-----
- 5º) La titular de la presente Misión Oficial deberá declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 6º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

7º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior para conocimiento y siga a la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL para conocimiento, notificación a la interesada y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AMA



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República